

fidios refinamientos conservan para la exhibición más poderosa de éste y para la eficacia insensible y completa del sistema, la apariencia constitucional de inviolabilidad. Entonces, el impulso impunista que las Constituciones previeron, queriendo atajarle, resurge en su forma plena y deslizada, la más temible y la más dañosa.

Las Jefaturas republicanas del Estado no están ni en la suposición teórica, ni en la realidad de los hechos, sustraídas por perfección humana al ansia de extralimitación que han sentido los poseedores del derecho divino. Ni siquiera se eximen los Presidentes del impulso impunista, muchas veces mostrado, y triunfante en democracias de instituciones débiles y artificiosas. Lo que diferencia, sin embargo, ese caso, del impunismo de la realeza, es que siendo la magistratura republicana suprema, temporal, y además responsable por su esencia, la impunidad tiene todas las consecuencias gigantes y prácticas de una prevaricación colosal y consentida, pero no ofrece las complicaciones jurídicas, ni presenta los parapetos sutiles de una ficción protectora, cual lo es la inviolabilidad augusta. Para marchar contra ésta hay que destruir la inicua y sofística argumentación de que esa inviolabilidad, como cimiento y clave de la